

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN
DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL
SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL
APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA
DEFENSA (PLAN 2020)

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO 3220207-

UNED

23-24

**ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CÓDIGO 3220207-**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	ACTIVIDAD SUBVENCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Código	3220207-
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR PÚBLICO, CON ESPECIAL APLICACIÓN AL ÁMBITO DE LA DEFENSA (PLAN 2020)
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	9
Horas	225.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La presente asignatura -una de las dos OPTATIVAS de este Master- está orientada sobre todo para los alumnos procedentes del ámbito jurídico y pretende:

- Conocer las dificultades que plantea el logro de la eficiencia económica en las Administraciones Públicas en la gestión de la actividad subvencional.
- Familiarizar al alumno con el empleo de técnicas de gestión estratégica, análisis de costes, precios, y evaluación de resultados y rendimientos de las subvenciones públicas en el ámbito de las diferentes Administraciones Pública y de manera específica en la de defensa.
- Saber aplicar los diferentes procedimientos para la determinación de la cuantía de las subvenciones públicas, teniendo en cuenta la normativa nacional e internacional y las herramientas a utilizar para realizar la estimación, seguimiento y control de los costes de los proyectos y programas a subvencionar.

El primer día de clase se facilitará el calendario detallado de las clases, que se impartirán los viernes señalados en el calendario docente. La clase presencial tendrá una duración de hora y media y se impartirá en cuatro sesiones durante los meses de noviembre y diciembre. En estas asignatura es obligatoria la asistencia de todos los alumnos que hayan elegido la modalidad presencial. Los alumnos a distancia harán el seguimiento de esta fase a través de la plataforma virtual Alf de la UNED. En alguna de las actividades, de acuerdo con lo que se establezca en el calendario del curso, será obligatoria la asistencia de los alumnos a distancia.

Esta asignatura se ha con el fin de profundizar en el campo de la gestión económica, la eficiencia y productividad de los recursos públicos y privados en el marco y retos que plantea la crisis actual y, más concretamente, en su aplicación al ámbito de la defensa, ya que las subvenciones son el segundo elemento por volumen económico del gasto público y uno de los básicos que fomenta el desarrollo industrial a través del i+D+i.

Esta asignatura, sin bien no pertenece al ámbito del gasto contractual, contribuye a que los estudiantes adquieran conocimientos en uno de los campos esenciales del gasto público, Es por ello que, como asignatura optativa, es el complemento adecuado a la asignatura en la que se analiza la intervención del sector público en la actividad económica.

Esta asignatura contribuye al perfil profesional de los egresados por cuanto les permitirá establecer estrategias de gasto discriminando el gasto contractual del subvencional en los casos en los cuales la línea de separación no es absolutamente evidente.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para el máster. La comprensión del idioma inglés resulta recomendable para el estudio de estos temas.

EQUIPO DOCENTE

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

CARMEN MERIDA GUERRERO
cmerida@invi.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

JUSTO ALBERTO HUERTA BARAJAS
jushuerta@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A través del curso virtual y de las sesiones presenciales.

La primera clase es obligatoria y presencial para TODOS LOS ALUMNOS.

Además de la relación directa con los estudiantes en las sesiones presenciales, todos los estudiantes tienen acceso directo al equipo docente a través de los canales puesto a su disposición al efecto. Por ello, al tratarse de un Máster con un número máximo de 60 estudiantes no es preciso establecer un horario concreto y determinado por cuanto los estudiantes tienen abierta de manera permanente la posibilidad de acceder al equipo docente. Por el mismo motivo, el equipo tiene la posibilidad de contactar con los estudiantes de manera individualizada o como se considere más oportuno.

El canal fundamental de contacto de los estudiantes con el equipo docente es el correo electrónico. en este sentido, además de figurar las respectivas direcciones de correo electrónico en aLF, se facilitan en la primera sesión de clase.

Además del canal citado, los estudiantes tiene acceso al equipo docente a través de otros tres canales básicos, la dirección postal del Instituto Universitario "General Gutierrez Mellado", como sede el Máster, el número de teléfono del citado Centro y, el foro de la asignatura cuando se procede a su apertura y a establecer la adecuada disciplina de uso.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 - Desarrollar las capacidades de análisis, valoración y enjuiciamiento con la integración de los conocimientos de carácter multidisciplinar adquiridos, sobre la información disponible, así como las de síntesis, organización y planificación.

CG2 - Preparar al alumno para trabajar eficazmente en equipo y analizar críticamente los

procesos.

CG3 - Fortalecer la capacidad de definir procedimientos de actuación y decisión, de distinguir y valorar las alternativas, de adaptarse a entornos nuevos o poco conocidos y de potenciar la creatividad.

CG4 - Desarrollar o potenciar las habilidades de comunicación de conclusiones del alumno, así como la oratoria, para hacer las presentaciones eficaces y gestionar adecuadamente las reuniones.

CG5 - Potenciar las habilidades de aprendizaje autónomo para ampliar los conocimientos aprendidos durante el curso.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Ser capaz de analizar y comprender los aspectos relacionados con las técnicas presupuestarias, la gestión y el control del presupuesto en el ámbito del sector público y de la Defensa.

CE03 - Conocer y aplicar la normativa sobre contratación y subvenciones públicas en el ámbito del sector público y la Defensa.

CE10 - Conocer el mercado de Defensa, analizando tanto los programas nacionales como internacionales y su viabilidad económica.

CE12 - Ser capaz de realizar análisis financiero de empresas y entidades públicas, de extraer valor a la información financiera y de comunicar este tipo de información a los órganos responsables y directivos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura el alumno deberá ser capaz de relacionar, conocer y determinar los diferentes procedimientos para la determinación de subvenciones públicas, teniendo en cuenta la normativa específica:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
- Las normas especiales de cooperación internacional aprobadas por el Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero.
- Las principales normas de las Comunidades Autónomas.
- Los Fondos FEI y FER y 7º Acuerdo Marco de la Comunidad Europea.

CONTENIDOS

Contenidos de la asignatura y bloques temáticos.

7.1.- Conceptos básicos de la Ley y Reglamentos de Subvenciones del Estado.

7.2.- La fiscalidad y Seguridad Social de las Subvenciones Públicas.

7.3.- Convenios de Colaboración Generadores de Gasto con entidades públicas y con personas físicas o jurídicas privadas de I+D+i: a) Análisis del Marco Jurídico. b) Análisis de

los informes prácticos de los informes y recomendaciones del Tribunal de Cuentas. c) Experiencias convenios con entidades dependientes o vinculadas a la AGE. d) Experiencias convenios con CCAA. e) Experiencias con entidades del sector público local. f) Prácticas de los Convenios con Universidades. g) Prácticas de los Convenios con personas físicas o jurídicas sujetas a Derecho privado.

7.4.- Las Subvenciones Públicas Europeas (1ª parte). Subvenciones Comunitarias:

a) Normativa (marco 2017-2020) b) Órganos que intervienen en la gestión y control de las ayudas comunitarias. c) Aspectos generales del control de ayudas comunitarias: 1. Controles de operaciones y controles de sistemas 2. Concepto de irregularidad comunitaria.

7.5.- Las Subvenciones Públicas Europeas (2ª parte). Controles de operaciones de fondos comunitarios: Algunas verificaciones específicas: a) Justificación de los gastos de la operación. b) Comprobación de la realidad de la inversión. c) No concurrencia de ayudas. d) Publicidad comunitaria

7.6.- Análisis de los procedimientos de gestión de Costes en las Subvenciones Públicas de I+D+i. 1. Análisis práctico de Proyectos y Ofertas Económicas y su correspondencia con sus elementos técnicos: Estructuración de la Oferta, Estimación de costes (no recurrentes, recurrentes, producción en serie). 2. La Planificación. El Seguimiento: costes/ calidad/ plazos. Seguimiento en Valor Ganado. 3. Análisis de Costes Incurridos y realimentación del proceso. 4. Soluciones Eficientes: Razonabilidad técnica y económica de los programas financiados con subvenciones públicas 5. Establecimiento del Beneficio del Contrato y Subvenciones. 7. Fórmulas de determinación del precio, fórmulas de incentivación.

7.7.- El Control del Procedimiento Subvencional de la Administración del Estado.

- Fundamento del control de subvenciones (ente concedente; destinatario de los fondos). - Tipos de control (parlamentario, externo e interno) y obligación del perceptor de la subvención de someterse a las distintas modalidades.

7.8.- El Control interno: a) Ámbito de aplicación. b) Fiscalización limitada previa y exención de fiscalización. c) Informe sobre bases reguladoras de las subvenciones.

d) Control financiero permanente: Planes estratégicos, Control sobre beneficiarios y entidades colaboradoras: Alcance; derechos y deberes del personal controlador; deber de colaboración; procedimiento de control. Control externo. Coordinación entre distintos órganos de control.

7.9.- Solicitud subvenciones formato electrónico. Introducción Sede Electrónica. RUS (Registro Unificado Solicitantes), RE (Registro/Sistema Entidades), CVE (Carpeta Virtual Expedientes), FS (Firma Solicitudes). Acceso externo Sistema Entidades. Objetivos SE, Certificado Digital. Representante Legal.

7.10.- •Gestión de Peticiones. Tipologías de Peticiones y pasos (Alta de Entidad y Representante Legal, Asociar Representante Legal a Entidad, Modificación Poderes Representante Legal, Otros). Tramitación de Solicitud, Validación de Solicitud (Datos y

Documentación. Mantenimiento de Entidades. Mantenimiento datos Entidad, Consulta Información Entidad

METODOLOGÍA

La asignatura se impartirá entre los meses de octubre a junio.

Se trata de una de la asignaturas OPTATIVAS a realizar en este Master.

·Se utilizará la plataforma educativa virtual aLF para el desarrollo y seguimiento de los cursos.

·Clases presenciales on-line, de acuerdo con el calendario previsto.

·Están previstas conferencias por personalidades de reconocido prestigio en la materia correspondiente.

·Tutorías por videoconferencia, a través de foros y chat.

·Material didáctico en su mayoría elaborado por los docentes y proporcionado a través de la plataforma aLF.

Una de las principales características de la educación a distancia, en donde no existen horarios de clases preestablecidos ni lecciones magistrales a las que se deba atender, es que el estudiante debe controlar su propio proceso de aprendizaje, en esto consiste el aprendizaje autónomo. La autonomía se relaciona directamente con la capacidad de actuar de forma independiente. Por tanto, como estudiante a distancia, si bien hay un fluido acceso al equipo docente no hay una persona que indique cuándo ni dónde se debe estudiar. El estudiante tiene que ser capaz de establecer su propio ritmo de aprendizaje, realizar el ajuste del desarrollo de cada materia propuesto por los docentes a su cronograma personal y, en definitiva, tomar las riendas de sus estudios. Esto quiere decir que tiene que ejercer un papel activo y autorregular su proceso de aprendizaje.

Sistema de Aprendizaje a Distancia de la UNED:

- Separación temporal y espacial entre profesor y estudiante** durante la mayor parte del tiempo, a excepción de las tutorías. Esta es la característica básica central.
- Una **Institución que da estructura y soporte**, tanto para la planificación y la preparación de los materiales didácticos, como para proporcionar apoyo al estudiante, en este caso la UNED.
- Elaboración y utilización de una **gama amplia de recursos o medios con fines educativos, especialmente pensados para el aprendizaje a distancia**, que suplen la clase presencial tradicional: edición impresa de materiales didácticos de apoyo, materiales audiovisuales como vídeos, y, más recientemente, la incorporación de los cursos virtuales.
- Vías de comunicación bi-direccionales y multidireccionales**: a diferencia de un sistema unidireccional basado en una recepción pasiva de la información y los materiales, en la que el estudiante escucha y toma apuntes, en el sistema a distancia, estudiantes, profesores y tutores pueden mantener una comunicación bi-direccional uno-a-uno, en tiempo real (o

sincrónica) tanto a través de medios tradicionales como el correo ordinario y el teléfono, o más actuales, como el correo electrónico. Especialmente interesantes son las posibilidades de comunicación multidireccional entre miembros de un grupo gracias a las posibilidades que el entorno virtual otorga a los procesos de comunicación en la educación a distancia, a través del uso de la videoconferencia, los foros (que permiten la comunicación sin coincidencia temporal, o carácter asincrónico) o los *chats* (de carácter sincrónico).

- **Sistema de apoyo basado en el concepto de tutoría**, o guía al alumno a distancia a lo largo de su proceso de aprendizaje. Esto es especialmente característico de la UNED, el apoyo, la orientación y guía de tutores a lo largo del curso para la mayoría de las asignaturas.
- Relacionado con el punto anterior, **posibilidad de encuentros presenciales regulares entre tutores y alumnos y, ocasionalmente, entre profesores de la Sede Académica y alumnos** gracias a las actividades que tienen lugar en espacios como aulas, bibliotecas, laboratorios, etc.

Al mismo tiempo, destaca especialmente el importante cambio de rol que el estudiante debe asumir en un sistema a distancia en la dirección del desarrollo de un **aprendizaje activo y autónomo**.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

No hay prueba presencial. Se mide el rendimiento académico del alumnado a través de 4 pruebas objetivas obligatorias que se tienen que completar en la Plataforma Alf, y que permiten la evaluación continua. Para su realización el alumnado cuenta con 15 días entre prueba y prueba para su preparación y realización.

Criterios de evaluación

En función de un **80%** de las 4 pruebas objetivas obligatorias y un **20%** conforme al grado de participación de las 4 clases.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si, PEC no presencial

Descripción

Cuatro pruebas evaluables obligatorias sobre los contenidos de la materia en función del programa de la asignatura. Estas se ejecutan durante 15 días después de la impartición de la clase y se efectúan a través de la plataforma Alf. Los estudiantes que superen esta evaluación continua, obtienen como calificación la media de las 4 pruebas que representa el 80% de la nota final. El 20% restante es la nota que el estudiante obtiene en función del grado de participación en clase.

Criterios de evaluación

Cada prueba objetiva se puntúa de 0 a 10 puntos, siendo necesario realizar todas las tareas y que la nota media de las mismas supere de forma conjunta un 5 sobre 10 puntos.

Ponderación de la PEC en la nota final

La evaluación continua, permite obtener la media de las 4 pruebas obligatorias, que representa el 80% de la nota final, el 20% restante se obtiene del grado de participación en clase.

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Resultado de la ponderación de las 4 pruebas evaluables obligatorias y la participación en clase.

Los estudiantes que superen esta evaluación continua la media de las 4 pruebas es un 80% de la nota, así como un 20% el grado de participación en clase, ya sea de forma presencial como en streaming para los de distancia a través de la Plataforma Alf.

Los estudiantes que no superen la asignatura, deberán efectuar, en septiembre, una prueba objetiva en la fecha que señalada al efecto.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Material elaborado por los profesores del Master (se dará acceso gratuito, o enviarán, ambos textos al comienzo de cada curso a los alumnos matriculados):

- HUERTA BARAJAS, J.A. & CANALES GIL, A. et al., *Comentarios a la Ley 9/2017 de contratos del sector público*, editorial BOE, 2018. (con las addendas que, en su caso, se entreguen).
- BARAJAS, J. A. (coord.), *Elementos técnicos de gestión de proyectos y contratos de las Administraciones Públicas*, IUGM, 2011.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

BUSTAMANTE DE LEÓN Jesús.

La obtención de evidencia en el control Financiero de subvenciones públicas.

Comunicación al II Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público. Sevilla, 2006.

<http://www.aycsa.es/descargas/comunicacion.pdf>.

CABEZA DEL SALVADOR, Ignacio.

-*El control externo de las subvenciones públicas*. Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo, ISSN 1136-517X, Nº. 11, 1997, págs. 23-27.

GARCÉS SANAGUSTÍN. Mario. Reflexiones en torno a la regulación jurídica de las subvenciones y ayudas públicas en España. Presupuesto y gasto público, ISSN 0210-5977, Nº 30, 2002, págs. 69-78.

GARCÍA GARCÍA Jesús. *La nueva regulación jurídica de las subvenciones públicas, comentario a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, de subvenciones públicas*. Actualidad administrativa, ISSN 1130-9946, Nº 21, 2004, págs. 2549-2564

MANTECA VALDELANDE, Víctor.

-*Comprobación y reintegro de subvenciones públicas*. Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal, ISSN 0210-2161, Nº. 9, 2010, págs. 1444-1456.

-*Pago y justificación de subvenciones*. Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal, ISSN 0210-2161, Nº. 1, 2010, págs. 40-54.

-*Estatuto del beneficiario y otras entidades en la normativa de subvenciones públicas*. Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal, ISSN 0210-2161, Nº. 1, 2009, págs. 85-93

-*Procedimiento de pago de subvenciones públicas*. Actualidad administrativa, ISSN 1130-9946, Nº 7, 2007, págs. 881-890.

-*El reintegro de subvenciones públicas*. Actualidad administrativa, ISSN 1130-9946, Nº 8, 2007, págs. 1015-1024.

-*Infracciones en materia de subvenciones públicas*. Actualidad administrativa, ISSN 1130-9946, Nº 9, 2007, págs. 1136-1143.

-*Sanciones en materia de subvenciones públicas*. Actualidad administrativa, ISSN 1130-9946, Nº 10, 2007, págs. 1258-1266.

-*Requisitos y condiciones de las subvenciones públicas*. Consultor de los ayuntamientos y de los juzgados: Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal, ISSN 0210-2161, Nº. 20, 2008, págs. 3408-3414
MARTÍNEZ GINER, Luís Alfonso.

- *Régimen jurídico-financiero de las subvenciones públicas*. Valencia 2010. Ed. Tirant Lo Blanch.

- *El Reintegro de las subvenciones públicas*. Madrid 2010. Ed. Iustel.

MARTÍNEZ ORTEGA, Angélica.

-*Aspectos económico-financieros en la gestión de las subvenciones públicas*. Cuenta con IGAE, ISSN 1578-0317, Nº. 15, 2006, págs. 26-36

MUÑOZ PÉREZ, Alberto.

- *Control financiero sobre las subvenciones públicas*. Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo, ISSN 1136-517X, Nº. 18, 1999, págs. 77-82.

PASCUAL GARCÍA José.

- *Las distintas Administraciones Públicas ante la Ley General de Subvenciones: principales innovaciones*. Revista jurídica de Castilla y León, ISSN 1696-6759, Nº. 3, 2004, págs. 49-78

- *Régimen jurídico de las subvenciones públicas*. Madrid 2008. Ed. BOE.

- *Las subvenciones públicas. Legislación comentada y procedimientos*. Madrid 2007. Ed. BOE.

- *Ayudas de la Unión Europea, Las. Perspectivas financieras 2007-2013*. Madrid 2008. Ed. Lex Nova.

SESMA SÁNCHEZ, Begoña.

- *Las Subvenciones Públicas*. Madrid 1998. Ed. Lex Nova.

-*El control financiero de subvenciones públicas en la nueva Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*. Auditoría pública: revista de los Órganos Autónomos de Control Externo, ISSN 1136-517X, Nº. 35, 2005, págs. 21-36.

VEGA LA BELLA José Ignacio y OTROS. *Las ayudas y subvenciones públicas en general*. Madrid 2010. Ed. DAPP publicaciones jurídicas.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Una Guía Didáctica en la que el alumno encontrará una orientación previa al curso así como respuestas a muchas de las cuestiones y/o dudas que se le irán planteando a medida que vaya avanzando en el estudio.

Se entregarán, asimismo, dos guías ya elaboradas y editadas por el IUGM: La guía de recursos para el estudio de Máster en Gestión de contratos y programas en el sector público, con especial aplicación al ámbito de la defensa y la guía de recursos para la investigación en Paz, Seguridad y Defensa

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.